

# DEPARTAMENTO DE MÚSICA

## CURSO 2018-19

### EVALUACIÓN

#### 12.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

El **Decreto 111/2016**, de 14 de junio, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en Andalucía*, en su artículo 14 indica que los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Además, el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Acorde a lo dispuesto en el *punto 2 del artículo segundo* de la **Orden de 14 de julio de 2016**, *por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía*, los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para la materia de música aparecen recogidos en el *Anexo II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*.

En relación a los grupos bilingües, se tendrá en cuenta el artículo 8 de la **Orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De esta forma, en la evaluación primará el currículo propio del área de música sobre las producciones lingüísticas en lengua inglesa. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 (inglés en nuestro centro) serán tenidas en cuenta en la evaluación del área únicamente para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado. Se promoverá que el alumnado que emplea la lengua inglesa demuestre lo que ha aprendido a hacer teniendo en cuenta las cinco destrezas comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar y conversar).

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Pruebas específicas:** Al finalizar cada unidad didáctica o si se cree conveniente al fraccionarla o al ampliarla, se realizarán pruebas escritas, orales y prácticas que se valorarán de 0 a 10 puntos, en las que se tendrán en cuenta los distintos criterios de evaluación según los contenidos y objetivos a abordar en cada caso.

Las pruebas o exámenes sobre los contenidos podrán ser orales, escritas o en formato test, dependiendo de las características de cada unidad o proyecto.

Las pruebas específicas suponen unos instrumentos para la evaluación de las distintas competencias. Por ejemplo:

- Competencia lingüística, a la que el alumnado se enfrenta desde distintos aspectos (redacción, síntesis, semántica).
- Competencia para la iniciativa personal, pues el alumnado debe independizarse del profesorado y del grupo para actuar por sí mismo tomando decisiones y seleccionando la información.

- Competencia en el conocimiento desde el punto de vista histórico, antropológico y científico (social y cívica, y de matemática, ciencia y tecnología).
- Competencia cultural y artística, atendiendo a los aspectos específicos de la materia de Música (lenguaje musical, estilos, géneros y formas musicales).

- **Hábitos de trabajo y estudio:** Se valorará (de 0 a 10 puntos), el trabajo diario en equipo e individual, en clase y en casa, el orden y rigor del material de clase, cuadernos y apuntes, tareas, ejercicios, audiciones, práctica vocal y/o instrumental y/o danza...

De esta manera la evaluación atenderá a la competencia para la autonomía y el desarrollo personal, la competencia digital y de tratamiento de la información y la competencia para aprender a aprender.

- **Actitud del alumnado ante la materia:** (de 0 a 10 puntos) mediante la observación directa se valorará la actitud del alumno/a, su silencio o participación según la actividad, implicación con la materia y las tareas encomendadas, faltas de puntualidad y asistencia, respeto hacia el material del aula y el que se le presta para la práctica vocal-instrumental y otros recursos didácticos, orden durante las actividades musicales y de danza, etc.

Se atenderá así a la competencia social y cívica y a la iniciativa personal y espíritu emprendedor de cada alumno y alumna. Es fundamental poner especial interés en el cuidado del material del Departamento y del Aula de Música, y el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

A la hora de evaluar a los alumnos/as en cada trimestre, se hallará la media de las notas obtenidas en cada uno de los tres apartados anteriores, y se procederá a calcular los % asignados a cada uno de ellos. La calificación global será la suma de los mismos.

#### 1º y 2º ESO

Instrumentos de evaluación	Valoración (%)
Pruebas específicas (Pruebas escritas, exposiciones orales y pruebas prácticas)	60,00%
Hábitos de trabajo y estudio (Trabajo diario, cuaderno, apuntes y ejercicios, preguntas en clase, actividades de casa, práctica instrumental/vocal en clase)	30,00%
Actitud del alumnado ante la materia (Actitud, respeto, implicación, asistencia, puntualidad a clase, cuidado del material)	10,00%

#### 4ºESO

Instrumentos de evaluación	Valoración (%)
Pruebas específicas (Pruebas escritas, exposiciones orales y pruebas prácticas)	33,3%
Hábito de trabajo y estudio (trabajo diario, realización de los proyectos de investigación, retos y tareas colaborativas)	33,4%
Actitud del alumnado ante la materia (Actitud, respeto, implicación, asistencia, puntualidad a clase, cuidado del material)	33,3%

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para que la calificación global sea la lograda al sumar cada uno de los apartados anteriormente descritos, habrán tenido que alcanzar previamente al menos 1/3 de la calificación total en cada uno de ellos. Si este requisito no se cumpliera no se sumarían las calificaciones obtenidas en los mismos.

Casos puntuales de suspenso, aunque la media de las distintas calificaciones sean positivas:

- No presentar los trabajos indicados.
- No traer el material necesario a clase.
- Negarse a realizar las prácticas instrumentales, vocales o de danza.
- Faltas de asistencia sin justificar (con o sin abandono de la materia).

Los criterios de abandono de la asignatura son:

- Acumular dos faltas de disciplina grave en música en un trimestre.
- Acumular hasta 1/3 de faltas de asistencia sin justificar en un trimestre.
- No realizar los trabajos, no traer el material o los deberes a clase regularmente.

También se considerará abandono de la asignatura cuando den lugar las siguientes circunstancias:

- Cuando los exámenes se entreguen en blanco de manera sistemática.
- Cuando no se presenten a los exámenes de manera continuada y sin justificación médica.
- Cuando no traigan el material a clase, y no presenten los trabajos oportunos en el plazo establecido a tal fin.
- Cuando se nieguen a participar en las actividades programadas.
- Cuando presenten una actitud muy contraria al buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

La falta de asistencia a un examen o prueba específica deberá ser previamente avisada (si se tiene conocimiento de ello) o debidamente justificada de manera oficial (documento médico, comunicación directa de un familiar, etc.) si son causas sobrevenidas. En caso de que el docente estime justificada la ausencia, el alumnado podrá disponer de una prueba igual o equivalente al resto de compañeros/as en otra fecha. En caso de no estar justificada la ausencia, la nota de esa prueba sería de cero puntos.

En cada trimestre se realizarán pruebas prácticas del repertorio vocal o instrumental que se esté desarrollando (mediante instrumental Orff, flauta dulce, solfeo, entonación y/o danza, según corresponda en cada trimestre).

La **calificación final de curso** se obtendrá mediante la valoración de los tres trimestres del curso. Se calculará la nota final de junio (evaluación ordinaria) calculando la media de las notas obtenidas en cada uno de los trimestres.

Los resultados de cada evaluación en la materia de música se expresarán por medio de calificaciones alfanuméricas, en los siguientes términos:

- ✓ Insuficiente: IN (1, 2, 3 ó 4)
- ✓ Suficiente: SU (5)
- ✓ Bien: BI (6)
- ✓ Notable: NT (7 u 8)
- ✓ Sobresaliente: SB (9 ó 10)

## Medidas de recuperación

A lo largo del curso podemos tener dos tipos de recuperación:

- Si la materia tiene una continuidad en una unidad didáctica posterior y más avanzada, los contenidos no adquiridos, serán recuperados si el alumno/a alcanza los contenidos de la unidad más avanzada.
- Si la materia no tiene continuidad, el alumno realizará trabajos monográficos individualizados (o grupales, según el caso), **siempre a criterio del profesorado y siempre cuando las circunstancias sean las adecuadas**, cuyo objetivo será alcanzar los contenidos no adquiridos anteriormente.

### 12.2. PRUEBA EXTRAORDINARIA

Al finalizar el curso escolar, a cada alumno y alumna que no haya obtenido una evaluación positiva en la materia de música en cualquiera de los cursos en los que se imparta dicha disciplina, se le entregará un informe personal en el que figuren los objetivos, competencias claves y contenidos no alcanzados, y la propuesta de actividades de recuperación. Estos discentes podrán presentarse a la prueba extraordinaria de evaluación que se organizarán en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. El perfil de esta prueba (prueba escrita, test, entrega de trabajos...) será diseñado por el Departamento de Música y en ella se valorarán los aprendizajes imprescindibles para superar la materia pendiente. La calificación que se obtenga como resultado de la corrección de dicha prueba (y de las distintas partes si las hubiera) constituirá el 100% de la nota final de la asignatura.

Por último, decir que los resultados de esta evaluación extraordinaria en la materia de música se expresarán por medio de calificaciones alfanuméricas, en los siguientes términos:

- ✓ Insuficiente: IN (1, 2, 3 ó 4)
- ✓ Suficiente: SU (5)
- ✓ Bien: BI (6)
- ✓ Notable: NT (7 u 8)
- ✓ Sobresaliente: SB (9 ó 10)

## Recuperación de pendientes

### 12.3. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO PENDIENTE

Para todo el alumnado que presente la materia de música pendiente de cursos anteriores la recuperación dependerá de varios supuestos que a continuación se detallan.

Para todo el alumnado de 2º ESO que cursa música de carácter obligatorio y que alcance las capacidades descritas trimestralmente por los contenidos de 2º de la ESO, habrán superado la de 1º de ESO. Por el contrario, si su progresión no es la adecuada, y llegando el segundo trimestre de 2º de la ESO, no ha superado la materia correspondiente en ambos trimestres (primera y segunda evaluación), deberá realizar un examen de los contenidos de 1º durante el tercer trimestre. La fecha se hará pública en el tablón de anuncios, a través de la página web del centro y se informará a los tutores y tutoras de los cursos afectados para que todo el alumnado reciba la información.

Para el alumnado de 3º y 4º de la ESO con música pendiente de 1º o de 2º de la ESO, la recuperación consistirá en la realización de una prueba específica, que podrá ser escrita, oral o

tipo test (para el caso de tener música de 1º pendiente) y/o la entrega de un trabajo monográfico sobre algún periodo musical (para el caso de pendientes de 2º) y que contenga al menos los siguientes apartados: Época, contexto histórico, teoría musical, estilos, principales compositores y obras o piezas destacadas.

Tanto la prueba como la entrega de los trabajos se llevarán a cabo con anterioridad al 31 de mayo. La fecha concreta se hará pública igualmente a través del tablón de anuncios, página web y de las tutorías.

En el departamento y aula de música existe material y recursos educativos, libros, etc. que estarán a disposición del alumnado. Igualmente en la página web del centro se ofrecerán enlaces a otras web de referencia así como materiales y resúmenes que puedan ser de utilidad para la recuperación de la materia. También se cuenta con el asesoramiento personal de cualquier miembro del departamento para resolver las dudas que puedan surgirle al alumnado pendiente durante el curso, y que podrá ser atendido durante el periodo de recreo en el departamento.

Los resultados de la evaluación de pendientes en la materia de música se expresarán por medio de calificaciones alfanuméricas, en los siguientes términos:

- ✓ Insuficiente: IN (1, 2, 3 ó 4)
- ✓ Suficiente: SU (5)
- ✓ Bien: BI (6)
- ✓ Notable: NT (7 u 8)
- ✓ Sobresaliente: SB (9 ó 10)